



Ajuntament de Benicàssim

Expte. 19201/2022

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL QUE HA DE EVALUAR EL CONCURSO POR TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE ELECTRICISTA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENICASIM, INCLUIDA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN.

I. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

El día 15 de octubre de 2024 a las 11:00h. se constituye el Tribunal, en la Sala de Comisiones del 2º piso de Benicàssim, que ha de presidir el concurso concerniente a una plaza de electricista perteneciente a Agrupaciones profesionales, escala de administración especial, subescala: servicios especiales, clase personal de oficios de acuerdo con lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público de 2021, aprobada por Decreto de Alcaldía 2021-4286, de 21 de diciembre y publicada en el Boletín Oficial de Castellón n.º 155, de 28 de diciembre y en el DOGV núm. 9281 de 18 de febrero, adaptada a lo dispuesto en el art. 2 y disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público mediante Decreto de Alcaldía n.º 2022-1686, de 26 de mayo y publicado en el Boletín Oficial de Castellón n.º 64, de 28 de mayo y en el DOGV núm. 9351 de 31 de mayo, según las bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía 2022-4054 de 23 de diciembre, y anuncio publicado en el BOP n.º 67 de fecha 30 de mayo de 2023 de aclaración de la redacción de la cláusula referida a la superación de ejercicios en anteriores convocatoria de las bases específicas de selección para la provisión por funcionarios /as mediante la modalidad de concurso o concurso-oposición de diversas plazas a las que es de aplicación la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público aprobadas por Decretos de Alcaldía n.º 2022-4045, 2022-4054 y 2022-4055 de 23 de diciembre y convocatoria publicada en el BOE n.º 41 de fecha 17 de febrero de 2023 integrándose de la siguiente forma:

Presidenta: D^a. Carmen Fabra Peirat, Ingeniera Técnica Industrial del Ayuntamiento de Benicàssim.

Vocales:

D. Antonio Escoín Corral, Operario de la Brigada.



Ajuntament de Benicàssim

D. Augusto López López, Oficial de mantenimiento del Ayuntamiento de Benicàssim.

D. Francisco Manuel Bernat Gorrita, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Benicàssim.

Secretaria: que actuará con voz y voto: **D^a. Mónica Ribes Ramos**, Jefa de Negociado de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Benicàssim.

II. COMIENZO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

De conformidad con los datos obrantes en el expediente 19201/2022 en el boletín oficial de la provincia n.º 113 de fecha 17 de septiembre de 2024 se publicó la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as/excluidos/as en relación al concurso por turno libre, de una plaza de Electricista del Ayuntamiento de Benicàssim. Siendo la relación de admitidos la siguiente:

Numero	Apellidos y nombres
1	CANSINO MATEOS, MANUEL
2	GARCES PIQUER, JAVIER

III. BAREMACION DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA FASE DE CONCURSO

De conformidad con la bases que rigen el procedimiento la baremación se determinará por orden alfabético cuyo primer apellido comience por la letra establecida en la resolución de fecha 15/03/2024 de la Consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública, por la cual se publica la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes y, en su caso, dirimir los empates en todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2024, siendo la "H".

Por lo que el tribunal comienza a valorar la documentación presentada por **CANSINO MATEOS, MANUEL** según instancias registradas con el n.º 6967 y 6971 de fecha



Ajuntament de Benicàssim

17/07/2024 quien obtiene una puntuación de **87,25 puntos** en total siendo el detalle del resultado según la fase de concurso el que se detalla a continuación:

		NOMBRE Y APELLIDOS
MÉRITOS		CANSINO MATEOS, MANUEL (RE-6967 y 6971 DE 17/07/2024)
a)Experiencia en el puesto objeto de la convocatoria en el Ayto. de Benicàssim(0,56 ptos/mes)	66,64	60 puntos (puntuación máxima)
b)Experiencia en el puesto objeto convocatoria en Administración Local distinta (0,224 ptos/mes)	0	
c)Experiencia en puesto distinto objeto de la convocatoria en el Ayto. de Benicàssim(0,1848 ptos/mes)	0	
d)Experiencia puesto objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas (0,14 ptos/mes)	0	
e) Experiencia en otras Administraciones Públicas distintas a la convocante (0,056 ptos/mes)	0	
8.2.1) Valenciano (max. 5 ptos.)	0	22 puntos (máximo cursos formación)
8.2.2) Otros idiomas (max. 3 ptos.)	0	
8.2.3) Cursos formación (max. 22 ptos.)	27,5	
8.2.4) Titulaciones (max. 10 ptos.)	0	
8.2.5)Otros méritos (max. 5 ptos.)	0(*)	
8,3) Superación ejercicios en anteriores convocatorias (max. 10 ptos.)	5,25	5,25 puntos
Total	Máximo 100 puntos	87,25 puntos

(*) No se ha tenido en cuenta dado que la documentación presentada no se corresponde con la posesión de carnets/titulaciones oficiales habilitantes/profesionales emitidos por la GVA u organismo análogo , relacionado directamente con las funciones a realizar en el puesto de trabajo)

Posteriormente se procede a la valoración de la documentación presentada por GARCÉS PIQUER, JAVIER según instancia registrada con el n.º 11090 de fecha 2 de julio de 2024 quien obtiene una puntuación de **11'78 puntos** en total, siendo el detalle del resultado según la fase de concurso el que consta a continuación:



Ajuntament de Benicàssim

		NOMBRE Y APELLIDOS
MÉRITOS		GARCES PIQUER, JAVIER (RE 11090 DE 02/07/2024)
a)Experiencia en el puesto objeto de la convocatoria en el Ayto. de Benicàssim(0,56 ptos/mes)	0	0'98 puntos
b)Experiencia en el puesto objeto convocatoria en Administración Local distinta (0,224 ptos/mes)	0	
c)Experiencia en puesto distinto objeto de la convocatoria en el Ayto. de Benicàssim(0,1848 ptos/mes)	0	
d)Experiencia puesto objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas (0,14 ptos/mes)	0,98	
e) Experiencia en otras Administraciones Públicas distintas a la convocante (0,056 ptos/mes)	0	
		(Puntuación max. 60 puntos)
8.2.1) Valenciano (max. 5 ptos.)	1	10'8(*)
8.2.2) Otros idiomas (max. 3 ptos.)	0	
8.2.3) Cursos formación (max. 22 ptos.)	1'8 (*)	
8.2.4) Titulaciones (max. 10 ptos.)	8	
8.2.5)Otros méritos (max. 5 ptos.)	0	
		(Puntuación máx. 30 puntos)
8,3) Superación ejercicios en anteriores convocatorias (max. 10 ptos.)	0	0 (Puntuación máx. 10 puntos)
Total	Máximo 100 puntos	11'78 puntos

(*) No acredita titulo oficial (simplemente aporta la hoja de formación de la empresa)

III. RESULTADO DE LA VALORACIÓN DEL CONCURSO

Finalizada la baremación de los méritos, los miembros del tribunal proceden a clasificar según la puntuación total obtenida a los opositores presentados, de acuerdo con los criterios establecidos en la base octava de las bases específicas que rigen el presente procedimiento.

1º) CANSINO MATEOS, MANUEL quien ha obtenido en la fase de concurso **87,25 puntos**.



Ajuntament de Benicàssim

2º) **GARCES PIQUER, JAVIER** quien ha obtenido en la fase de concurso **11'78 puntos**.

IV.- PLAZO DE RECLAMACIÓN Y SUBSANACIÓN

De conformidad con lo previsto en la Base décima de las bases generales que han de regir los procedimientos selectivos del Ayuntamiento de Benicàssim por el procedimiento de estabilización, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en fecha 28 de octubre de 2022 y publicadas en el BOP de Castellón en fecha 17 de diciembre de 2022, se concede un plazo de **5 días hábiles** a contar desde la exposición de este acta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal al efecto de que los aspirantes puedan formular las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes respecto a la baremación del concurso.

La presente acta será expuesta el 16 de octubre, por lo que el plazo de reclamaciones y/o subsanaciones se estederá del 17 al 23 de octubre de 2024, ambos inclusive.

Únicamente se admitirán las reclamaciones/subsanaciones que registradas en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento durante dicho plazo de conformidad con las bases generales.

De no presentarse reclamaciones /alegaciones, la baremación del concurso, así como la propuesta de nombramiento, **devendrá definitiva**. En caso de presentarse, se resolverán por el tribunal y se publicarán en el Acta correpondinete a dicha sesión.

V.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Por todo lo expuesto y a reserva del transcurso y resultado del plazo de alegaciones/subsanaciones, el tribunal propone, al órgano competente, el nombramiento como funcionario de carrera a **MANUEL CANSINO MATEOS**, en el puesto de electricista perteneciente a Agrupaciones profesionales, escala de administración especial, subescala: servicios especiales, clase personal de oficios, quedando exento de la realización del periodo de prácticas al haber ostentado la condición de personal temporal al servicio de este Ayuntamiento en la categoría correspondiente a la convocatoria, según ha quedado acreditado en la documentación presentada y que ha servido para la baremación del



Ajuntament de Benicàssim

concurso de conformidad con la base **DECIMO-SEGUNDA** de las bases generales que rigen el procedimiento de estabilización.

Finalizando la sesión en el día de hoy, siendo las 12:00h. de todo lo cual, como Secretaria del tribunal, doy fe con el visto bueno del Presidente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Fdo: Presidente



Fdo: Secretaria

Fdo: Vocales

